

NOTARÍA
PÚBLICA
Escritura: 002-004-000004204



20170710001P00281

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS
EXTRACTO

| | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| Escritura N°: | | 20170710001P00281 | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 22 DE MARZO DEL 2017, (11:33) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | COMPANÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0791727448001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| EL ORO | | PIÑAS | | | PIÑAS | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS
EXTRACTO

| | | | | | | | |
|-------------------------|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | | 20170710001P00281 | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 22 DE MARZO DEL 2017, (11:33) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| Jurídica | COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0791727448001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | Parroquia | | |
| EL ORO | | | PIÑAS | | PIÑAS | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Rosa Isabel Pavon Duran

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

Colectivo

1 No. 2017 - 07 - 10001-P00281.-
2 FACTURA N.- 002- 004- 000004204
3 ESCRITURA PÚBLICA DE
4 CAMBIO DE DENOMINACION
5 DE LA COMPAÑÍA DE
6 TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.,
7 POR EL DE COMPAÑÍA DE
8 TRANSPORTE ESCOLAR E
9 INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.
10 A., REFORMA DEL OBJETO
11 SOCIAL Y REFORMA DE
12 ESTATUTOS.-----
13 CUANTÍA: INDETERMINADA.-
14 DI: 3 COPIAS
15 V.C



[Signature]
Dra. Gabriela Cordero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

16 En la ciudad de Piñas, cabecera del Cantón del mismo
17 nombre, en la Provincia de El Oro, República del Ecuador,
18 hoy Miércoles veintidós de Marzo del dos mil diecisiete, a
19 las once horas treinta y tres minutos (11:33 am), ante mí,
20 DOCTORA ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN,
21 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS,
22 comparece el señor JOSE ALBERTO GORDILLO
23 ARMIJOS, en calidad de Gerente General de la
24 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.,
25 según consta del Nombramiento y certificación que se
26 agrega me incorporar a la presente Escritura Pública, como
27 documento habilitante y debidamente autorizado para el
28 efecto por la Junta General Universal de Accionistas, de

28

1 fecha veinticuatro de Febrero del dos mil diecisiete, de
2 estado civil divorciado, de 58 años de edad, de
3 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación chofer profesional,
4 con celular número 0997230544, domiciliado en la calle 9
5 de Octubre, de la ciudad de Piñas, Cantón Piñas, Provincia
6 de El Oro; el compareciente capaz para obligarse y
7 contratar, a quien de conocer en este acto **DOY FE**, en
8 virtud de haberme exhibido su documento de identidad,
9 cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí,
10 agrego a esta Escritura como documento habilitante; y
11 cumplidos por mí el Notario los requisitos de ley para este
12 otorgamiento, me piden que eleve a Escritura Pública el
13 contenido de la minuta que copiada textualmente, dice:
14 **"SEÑORITA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras
15 Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el
16 Cambio de Denominación, la Reforma del Objeto Social y
17 la Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DE**
18 **TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**, al tenor de las
19 siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE:**
20 Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública
21 el señor **JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS**, a
22 nombre y en Representación de la **COMPAÑÍA DE**
23 **TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**, en su calidad de
24 **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y
25 certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la
26 presente Escritura Pública como documento habilitante y
27 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
28 Universal de Accionistas, del veinticuatro de Febrero del

2.
DRO. F.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán

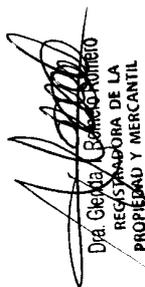
NOTARIA PRIMERA

Calle Sucre y González Suárez

Teléfono 2978-035

Piñas - El Oro - Ecuador

1 dos mil diecisiete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
2 **UNO)** Mediante Escritura Pública otorgada el siete de
3 Junio del dos mil siete, ante el Notario Público Primero
4 del Cantón Piñas, señor Francisco Ledesma Jaramillo, la
5 misma que fue aprobada mediante Resolución No.
6 07.M.DIC.0133, dictada el trece de Junio del dos mil siete,
7 por el Intendente de Compañías de Machala, debidamente
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Piñas, a cargo
9 del Registrador de la Propiedad del Cantón Piñas, con el
10 número 12, bajo Repertorio número 742, el quince de
11 Junio del dos mil siete, se constituyó con domicilio en la
12 ciudad de Piñas, Cantón Piñas, Provincia de El Oro, se
13 constituye la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
14 **JOCOTOCO S. A.**, con un capital social de **MIL**
15 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
16 **AMERICA.- DOS)** Que mediante Resolución número
17 SC.DIC.M.10.0356, dictada el cinco de Noviembre del dos
18 mil diez, por el Intendente de Compañías de Machala,
19 mediante la cual resuelve declarar inactiva a la
20 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.-**
21 **TRES)** Que mediante Resolución número
22 SC.DIC.M.11.0471, dictada el veintiocho de Noviembre del
23 dos mil once, por el Intendente de Compañías de Machala,
24 mediante la cual resuelve declarar disuelta a la
25 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.-**
26 **CUATRO)** Que mediante Resolución número
27 SC.DIC.M.12.0550, dictada el diecisiete de Diciembre del
28 **dos mil doce**, por el Intendente de Compañías de Machala,


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Dr. Rosc Isabel Papon Duran
SECRETARIA PRIMERA DEL CANTON PINAS

1 mediante la cual resuelve dejar sin efecto las Resoluciones
2 SC.DIC.M.10.0356, de cinco de Noviembre del dos mil
3 diez; y, SC.DIC.M.11.0471, de veintiocho de Noviembre del
4 dos mil once, en lo que corresponde a la **COMPAÑIA DE**
5 **TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.- CINCO)** Que la Junta
6 General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el
7 veinticuatro de Febrero del dos mil diecisiete, por
8 **UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVIO** aprobar el
9 Cambio de Denominación, la Reforma del Objeto Social y
10 la Reforma del Estatuto Social de la Compañía,
11 autorizando al Gerente General para que dé cumplimiento
12 a esta Resolución, conforme consta del Acta que se agrega
13 como documento habilitante.- **TERCERA: RESOLUCION**
14 **DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE**
15 **ACCIONISTAS.-** La Junta General Universal de
16 Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE**
17 **JOCOTOCO S. A.**, en sesión llevada a cabo el veinticuatro
18 de Febrero del dos mil diecisiete, con la presencia de un
19 número de accionistas equivalente al ciento por ciento
20 (100%) de su capital suscrito y pagado, por
21 **UNANIMIDAD** de los accionistas presentes en la sesión
22 resolvió el Cambio de Denominación de la **COMPAÑIA**
23 **DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**, por el de
24 **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E**
25 **INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A.**, Reformar el Objeto
26 Social y la Reforma en sus Artículos Primero y Tercero del
27 Estatuto Social de la Compañía, disponiéndose que se
28 proceda con los trámites legales, conforme consta en el

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán

NOTARIA PRIMERA

Calle Sucre y González Suárez

Teléfono 2978-035

Piñas - El Oro - Ecuador

1 Acta de la Junta General de Accionistas.- CUARTA:
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
3 compareciente **JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS,**
4 en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA**
5 **DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.,** DECLARA: Que
6 la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el
7 veinticuatro de Febrero del dos mil diecisiete, **POR**
8 **UNANIMIDAD** del Capital Social presente, resolvió:
9 **UNO)** El Cambio de Denominación de la **COMPAÑÍA DE**
10 **TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.,** por el de
11 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E**
12 **INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A.- DOS)** Que la
13 Reforma del Objeto Social de la Compañía, para que el
14 mismo se adecue a las disposiciones de la Ley Orgánica de
15 Transporte Terrestre y Seguridad Vial.- **TRES)** La Reforma
16 del Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos
17 Primero y Tercero del Estatuto Social, que dirán
18 textualmente: **"ARTICULO PRIMERO NOMBRE.-** La
19 **compañía se denominara COMPAÑÍA DE**
20 **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
21 **JOCOTOCO S. A.";** y, el **"ARTÍCULO TERCERO:**
22 **OBJETO DE LA COMPAÑIA.-** La compañía se dedicará
23 **exclusivamente al Transporte Escolar e Institucional, en**
24 **la ciudad de Piñas, en el Cantón Piñas, Provincia de El**
25 **Oro, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica**
26 **de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus**
27 **Reglamentos y las Disposiciones que emitan los**
28 **Organismos competentes en ésta materia. Para el cumplir**


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

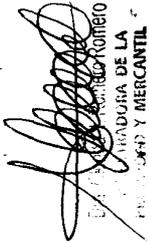
1 con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda
2 clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la
3 Ley, relacionado con su objeto social".- CUATRO) Que
4 como consecuencia de lo antes declarado se procede al
5 Cambio de la Denominación de la COMPAÑÍA DE
6 TRANSPORTE JOCOTOCO S. A. POR EL DE
7 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
8 INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A., la Reforma del
9 Objeto Social, y la Reforma del Estatuto Social, en sus
10 Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social de la
11 Compañía, en la forma establecida en la antes mencionada
12 Acta de Junta General Universal de Accionistas, de fecha
13 veinticuatro de Febrero del dos mil diecisiete.- CINCO) Se
14 deja constancia que los Accionistas de la COMPAÑÍA DE
15 TRANSPORTE JOCOTOCO S. A., son de nacionalidad
16 ecuatoriana.- QUINTA: DECLARACIÓN
17 JURAMENTADA.- El señor JOSE ALBERTO
18 GORDILLO ARMIJOS, en su calidad de GERENTE
19 GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
20 TRANSPORTE JOCOTOCO S. A., DECLARA BAJO
21 JURAMENTO QUE: UNO) El contenido del Acta y de la
22 presente Escritura Pública de CAMBIO DE
23 DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA DE
24 TRANSPORTE JOCOTOCO S. A., POR EL DE
25 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
26 INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A., REFORMA DEL
27 OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
28 SOCIAL, EN SUS ATRICULOS PRIMERO Y TERCERO,

Dr. José María Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

2

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 fue autorizado por la Junta General Universal de
2 Accionistas, celebrada el veinticuatro de Febrero del dos
3 mil diecisiete, que todos los datos consignados son
4 verídicos.- DOS) Que el señor JOSE ALBERTO
5 GORDILLO ARMIJOS, de nacionalidad ecuatoriana, en
6 mí calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto
7 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE
8 TRANSPORTE JOCOTOCO S. A., dentro del trámite de
9 CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA
10 DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A., POR EL DE
11 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
12 INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A., REFORMA DEL
13 OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
14 SOCIAL, EN SUS ARTICULOS PRIMERO Y TERCERO,
15 de mí representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, que
16 mí Representada no es contratista del Estado y sus
17 Instituciones para la ejecución de obras o prestación de
18 servicio público alguno y que hasta la presente fecha de
19 celebración de ésta Escritura no mantiene contratos
20 incumplidos; y, que se encuentra al día en sus
21 obligaciones.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- De acuerdo
22 con la autorización que la Junta General Universal de
23 Accionistas, de fecha 24 de Febrero del dos mil diecisiete,
24 le ha concedido al señor JOSE ALBERTO GORDILLO
25 ARMIJOS, tiene plenas atribuciones para suscribir la
26 Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACION DE
27 LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.,
28 ²⁴ POR EL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DE LA
CALLE SUCRE Y GONZÁLEZ SUÁREZ
PIÑAS - EL ORO - ECUADOR

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

1 E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A., REFORMA DEL
2 OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL, y solicitar su aprobación respectiva.- **SÉPTIMA:**
4 **MARGINACIÓN.**- De la presente Escritura Pública de
5 Cambio de Denominación, Reforma del Objeto Social y
6 Reforma de Estatutos, se tomará nota al margen de la
7 matriz de la Escritura Pública de Constitución, celebrada el
8 siete de Junio del dos mil siete, ante el Notario Público
9 Primero del Cantón Piñas.- **OCTAVA: DOCUMENTOS**
10 **HABILITANTES.**- Se agregan los siguientes documentos
11 para que formen parte de ésta Escritura Pública: a)
12 Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General
13 Universal de Accionistas, de fecha 24 de Febrero del dos
14 mil diecisiete; b) Nombramiento de Gerente General de la
15 **COMPañÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.;** c)
16 Resolución No. 001-07-RE-2017-UMTP, de fecha 17 de
17 Marzo del 2017, que contiene el informe el Informe
18 Favorable; d) Copia de Registro Único de Contribuyentes.-
19 Agregue Usted señorita Notaria las demás cláusulas de
20 estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la
21 presente Escritura.- f) "Ilegible".- Juan Carlos Silva
22 Méndez.- ABOGADO - Mat. 07-2014-200" C.N.J".- HASTA
23 AQUÍ LA MINUTA, transcrita con las enmiendas,
24 correcciones y rectificaciones hechas por los
25 comparecientes y autorizadas por mí, la Notaria que
26 conjuntamente con los documentos habilitantes, queda
27 elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Y leída
28 que fue por mí la Notaria a los comparecientes en alta y

Dr. Rosalvo Peón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Piñas, 08 de Diciembre del 2016

Señor
José Alberto Gordillo Armijos
Presente.-

De mis consideraciones.-

Cúplemele informarle que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A" en sesión realizada el día 4 de diciembre del 2016, resolvió reelegirle para el cargo de GERENTE GENERAL, por un periodo de dos (2) años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en Registro Mercantil. El gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada en la notaria primera de Piñas el 07 de junio del 2007 inscrita en el Registro Mercantil con el N° 12 el 15 de junio del 2007 en especial, dichas atribuciones constan en el artículo vigésimo sexto (26) del estatuto social.

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios, autorizó a VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR, para comunicar y elaborar el presente nombramiento.

Atentamente,

VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR
PRESIDENTE

Piñas, 8 de diciembre del 2016

En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A"

JOSÉ ALBERTO GORDILLO ARMIJOS
C.I. 0701228462



Conforme a conformidad con lo dispuesto en el Art. 11
numeral 6 de la Ley Notarial, DCY FE que la copia
fotostática, que antecede contenida en fojas
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento
que en igual número de fojas me fue exhibido.

Piñas: 22 MAR 2017

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 64

Fecha de Repertorio: 08-dic-2016

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de diciembre de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS No. 23 en las fojas 70 a 72 del Tomo 1 celebrado entre: [COMPAÑIA DE TRANSPORTES "JOCOTOCO S.A." en calidad de COMPAÑÍA], ([GORDILLO ARMIJOS JOSE ALBERTO en calidad de GERENTE GENERAL].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Cód.Catastral/Ident.Predial | No. Ficha | Actos |
|------------------|-----------------------------|-----------|--------------|
| GORDILLO ARMIJOS | 0701228462 | 56 | Nombramiento |

Piñas, jueves 8 de diciembre de 2.016

Impreso a las: 16:32:21

Elaborado por: K.A.G



5*


Dra. Glendaces Romero Romero
Registradora de la Propiedad y Mercantil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**

En la ciudad de Piñas, a los veinticuatro de Febrero del dos mil diecisiete, a las 10H00, en el local de la compañía, ubicado en las calles Flavio Feijoo, de ésta ciudad, se reúnen la Junta General Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**, con la concurrencia accionistas: 1) **GONZALO FABIAN AGUILAR DIAZ**, es propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; 2) **RONAL JOSEPH AGUILAR LOJA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 3) **GABRIEL ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 4) **NORMA JUDITH AÑAZCO GALLARDO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 5) **JOSE ENRIQUE BELTRAN ZAMBRANO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 6) **LIRIO CONSTANTE CAMACHO ROMERO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 7) **MIGUEL ANTONIO DIAZ ESTRADA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 8) **PORFIRIO DE JESUS DIAZ ESTRADA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 9) **MISHELL MARIA ESPINOZA SALAZAR**, propietario de diez (10) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 10) **GERMAN EUGENIO FREIRE BARRERA**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 11) **ALCIDES ROLANDO GORDILLO ARMIJOS**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 12) **JORGE ENRIQUE GORDILLO ARMIJOS**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 13) **JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS**, propietario de sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 14) **JONATHAN ROLANDO GORDILLO SOTO**, propietario de diez (10) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 15) **FREDY MANUEL LEON TORO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 16) **GERMAN EDUARDO LOAYZA ARMIJOS**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 17) **WILLIAN FRANCISCO LOAYZA SALAZAR**, propietario de cincuenta (50)


Dra. Cheryl
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Dra. Rosa Isabel Pasón Durón
NOTARIA PÚBLICA DE LOS DEPARTAMENTOS DE PIÑAS

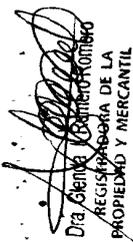
4
Dra. Rosa Isabel Pazón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 18) **RICHARD JOSELITO RAMIREZ JARAMILLO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 19) **EDWIN MAURICIO TORO APOLO**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 20) **SILVIO EFREN TORO SALAZAR**, propietario de diez (10) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 21) **SEGUNDO ARTURO VASQUEZ MARQUEZ**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 22) **VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR**, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; 23) **ROMMEL ORLANDO VICENTE RAMIREZ**, propietario de diez (10) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 1.000,00)**, acordando por **UNANIMIDAD DE VOTOS** del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, **esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa**; y, con igual **UNANIMIDAD** aceptan y deciden celebrar esta Junta General Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver el Cambio de Denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**, por el de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A**
2. Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la Compañía;
3. Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto; y,
4. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta.

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor **VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR**, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario de la misma, el señor **JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario, formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de ésta sesión, el Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden día que dice: **CONOCER Y RESOLVER EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A., POR EL DE**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A.: El señor Presidente toma la palabra y manifiesta y da una breve explicación con respecto a la importancia de que la compañía adopte una denominación, y que recomienda para que esté acorde con la actividad económica que presta actualmente la compañía, de tal manera que solicita a la Junta General Universal de Accionistas se pronuncie sobre dicha moción, ya que actualmente el Artículo Uno del Estatuto establece la denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**, por lo que propone la siguiente denominación **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A.**, luego de las deliberaciones pertinentes los accionistas resuelven aprobar **POR UNANIMIDAD** el cambio de Denominación. Tratado y resuelto el primer punto del orden del día, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Toma la palabra el Presidente señor **VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR**, y expresa que en vista que es necesario que para el desarrollo de las actividades de la Compañía considera pertinente se Reforme el Objeto Social de la Compañía de la Modalidad de Transporte Escolar, para que sea **Transporte Escolar e Institucional**; y, de conformidad con el Artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos de acuerdo con el servicio a prestarse", por lo que propone la pertinente Reforma, luego de las deliberaciones pertinentes los accionistas resuelven aprobar **POR UNANIMIDAD** la Reforma al Objeto Social.- A continuación se trata el tercer punto del orden del día **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO.**- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía **JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS**, y manifiesta a la Junta General Universal de Accionistas que como consecuencia de la modificación del nombre de la Compañía y el Objeto Social, es necesario de igual manera Reformar los Artículos Primero y Tercero del Estatuto, para que los mismos de aquí en adelante digan textualmente: "**ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.-** La compañía se denominara **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A.**"; y, el "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Escolar e Institucional, en la ciudad de Piñas, en el Cantón Piñas, Provincia de El Oro, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en ésta materia. Para el cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".- Una vez propuesta la moción, el Gerente General solicita a la sala que se pronuncie al respecto, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la Reforma planteada.- Tratado y resuelto el tercer punto, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, el mismo que dice **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA:** Sobre el cual se decide


Dra. Genina Zambrano Romero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Jose Alberto Gordillo Armijos
Gerente General
Compañía de Transporte Escolar e Institucional Jocotoco S.A.
Cantón Piñas, Provincia de El Oro

autorizar al Gerente General de la Compañía, para que comparezca y firme los documentos necesarios en nombre de la Compañía y que legalicen las decisiones adoptadas por la Junta General Universal.- Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar el Acta correspondiente.- Se reinstala la sesión, con la presencia de la totalidad de los accionistas presentes, que representan el 100% del capital social pagado, por lo que el Secretario de la Junta procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada y ratificada de manera íntegra y UNÁNIME y sin modificaciones, con lo cual el señor Presidente declara concluida la Junta General Universal de Accionistas, quienes en unidad de acto firman conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo las once horas, treinta minutos.-

Dra. Rosa Isobel Pizarro Durán
OTARIA GENERAL DEL DISTRITO DE LOS RÍOS

VICTOR ORLANDO VICENTE AGUILAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA /

JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS
GERENTE GENERAL- SECRETARIO /

GONZALO FABIAN AGUILAR DIAZ
ACCIONISTA /

RONAL JOSEPH AGUILAR LOJA
ACCIONISTA /

GABRIEL ANTONIO AGUIRRE RAMIREZ
ACCIONISTA /

NORMA JUDITH ANAZCO GALLARDO
ACCIONISTA /

JOSE ENRIQUE BELTRAN ZAMBRANO
ACCIONISTA /

LIRIO CONSTANTE CAMACHO ROMERO
ACCIONISTA /

MIGUEL ANTONIO DIAZ ESTRADA
ACCIONISTA /

PORFIRIO DE JESUS DIAZ ESTRADA
ACCIONISTA /

MISHELL MARIA ESPINOZA SALAZAR
ACCIONISTA /

GERMAN EUGENIO FREIRE BARRERA
ACCIONISTA /

JORGE ENRIQUE GORDILLO ARMIJOS
ACCIONISTA /

JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS
ACCIONISTA

JONATHAN ROLANDO GORDILLO SOTO
ACCIONISTA /

FREDY MANUEL LEON TORO
ACCIONISTA /

GERMAN EDUARDO LOAYZA ARMIJOS
ACCIONISTA /

WILLIAN FRANCISCO LOAYZA SALAZAR
ACCIONISTA /

Dra. Rosa Isabel Paeon Duran
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

RICHARD J. RAMIREZ JARAMILLO
ACCIONISTA

EDWIN MAURICIO TORO APOLO
ACCIONISTA /

SILVIO EFREN TORO SALAZAR
ACCIONISTA /

SEGUNDO ARTURO VASQUEZ MARQUEZ
ACCIONISTA /

ROMMEL ORLANDO VICENTE RAMIREZ
ACCIONISTA /

ALCIDES ROLANDO GORDILLO ARMIJOS
ACCIONISTA /

Dra. Rosa Isabel Paeon Duran
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

**NOMINA DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**

FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2017

HORA: 10H00 A.M.

LUGAR: PIÑAS, CALLE FALVIO FEIJOO

| | No. CÉDULA | ACCIONISTA | No. DE ACCIONES DE US\$ 1.00 | FIRMA |
|----|------------|------------------------------------|------------------------------|--------------------|
| 1 | 0703090241 | AGUILAR DIAZ GONZALO FABIAN | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 2 | 0703094672 | AGUILAR LOJA RONAL JOSEPH | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 3 | 0702010349 | AGUIRRE RAMIREZ GABRIEL ANTONIO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 4 | 0702746843 | AÑAZCO GALLARDO NORMA JUDITH | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 5 | 0703411058 | BELTRAN ZAMBRANO JOSE ENRIQUE | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 6 | 0702724105 | CAMACHO ROMERO LIRIO CONSTANTE | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 7 | 0703808592 | DIAZ ESTRADA MIGUEL ANTONIO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 8 | 0703462457 | DIAZ ESTRADA PORFIRIO DE JESUS | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 9 | 0706628021 | ESPINOZA SALAZAR MISHELL MARIA | 10 | <i>[Signature]</i> |
| 10 | 0701894768 | FREIRE BARRERA GERMAN EUGENIO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 11 | 0702064809 | GORDILLO ARMIJOS ALCIDES ROLANDO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 12 | 0701571473 | GORDILLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 13 | 0701228462 | GORDILLO ARMIJOS JOSE ALBERTO | 60 | <i>[Signature]</i> |
| 14 | 0703979542 | GORDILLO SOTO JONATHAN ROLANDO | 10 | <i>[Signature]</i> |
| 15 | 0702269390 | LEON TORO FREDY MANUEL | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 16 | 0703412957 | LOAYZA ARMIJOS GERMAN EDUARDO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 17 | 0702206780 | LOAYZA SALAZAR WILLIAN FRANCISCO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 18 | 0701826901 | RAMIREZ JARAMILLO RICHARD JOSELITO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 19 | 0704838259 | TORO APOLO EDWIN MAURICIO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 20 | 0700979073 | TORO SALAZAR SILVIO EFREN | 10 | <i>[Signature]</i> |
| 21 | 0703047076 | VASQUEZ MARQUEZ SEGUNDO ARTURO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 22 | 0700918915 | VICENTE AGUILAR VICTOR ORLANDO | 50 | <i>[Signature]</i> |
| 23 | 0703753087 | VICENTE RAMIREZ ROMMEL ORLANDO | 10 | <i>[Signature]</i> |
| | | TOTAL DE ACCIONES: | 1000 | |

[Signature]
Dra. Gisela Romero Portero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 5 de la Ley Notarial, D.O. 15 que se ha
fotostática, que antecede con el original y que
debe guardar exactitud y conformidad con el original
que en igual número de fojas me ha sido exhibida.
Firmas: **22 MAR 2017**
[Signature]
Dra. Rosa Isabe...
RIA PRIMERA DEL...



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7759159
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0791727448001 COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

97097, COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H4922.05

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **25/04/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

ROSA LABEL PAZON DAZON
NOIASIA PRIMERA DEL CANTON PINAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

97097

No. de RUC de la Compañía:

0791727448001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|------------------------------------|--------------|-------------------|------------|--------------------|
| 1 | 0703090241 | AGUILAR DIAZ GONZALO FABIAN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 2 | 0703094672 | AGUILAR LOJA RONAL JOSEPH | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 3 | 0702010349 | AGUIRRE RAMIREZ GABRIEL ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 4 | 0702746843 | AÑAZCO GALLARDO NORMA JUDITH | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 5 | 0703411058 | BELTRAN ZAMBRANO JOSE ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 6 | 0702724105 | CAMACHO ROMERO LIRIO CONSTANTE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 7 | 0703808592 | DIAZ ESTRADA MIGUEL ANTONIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 8 | 0703462457 | DIAZ ESTRADA PORFIRIO DE JESUS | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 9 | 0706628021 | ESPINOZA SALAZAR MISHHELL MARIA | ECUADOR | NACIONAL | \$ 10.0000 | N |
| 10 | 0701894768 | FREIRE BARRERA GERMAN EUGENIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 11 | 0702064809 | GORDILLO ARMIJOS ALCIDES ROLANDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 12 | 0701571473 | GORDILLO ARMIJOS JORGE ENRIQUE | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 13 | 0701228462 | GORDILLO ARMIJOS JOSE ALBERTO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 60.0000 | N |
| 14 | 0703979542 | GORDILLO SOTO JONATHAN ROLANDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 10.0000 | N |
| 15 | 0702269390 | LEON TORO FREDY MANUEL | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 16 | 0703412957 | LOAYZA ARMIJOS GERMAN EDUARDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 17 | 0702206780 | LOAYZA SALAZAR WILLIAN FRANCISCO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 18 | 0701826901 | RAMIREZ JARAMILLO RICHARD JOSELITO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 19 | 0704838259 | TORO APOLO EDWIN MAURICIO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 20 | 0700979073 | TORO SALAZAR SILVIO EFREN | ECUADOR | NACIONAL | \$ 10.0000 | N |
| 21 | 0703047076 | VASQUEZ MARQUEZ SEGUNDO ARTURO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 22 | 0700918915 | VICENTE AGUILAR VICTOR ORLANDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 50.0000 | N |
| 23 | 0703753087 | VICENTE RAMIREZ ROMMEL ORLANDO | ECUADOR | NACIONAL | \$ 10.0000 | N |

[Handwritten signature]
Dña. Genia...
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dña. Rosa Isabel...
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PINAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.000,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

| | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| No. de Expediente: | 97097 |
| No. de RUC de la Compañía: | 0791727448001 |
| Nombre de la Compañía: | COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A. |
| Situación Legal: | ACTIVA |

Se sabe el Pabón Durán
 en el CANTÓN PIA
 DE LA PROVINCIA DE
 OROQUENA

| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|
|-----|----------------|--------|--------------|-------------------|---------|--------------------|

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". De lo que, luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2017 08:23:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001191185

22/03/2017 08:00:24



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

| | | | |
|---|--|---|----------------------------------|
| DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A. | | |
| SECTOR: | SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/> | MERCADO DE VALORES <input type="checkbox"/> | SEGUROS <input type="checkbox"/> |
| NÚMERO DE EXPEDIENTE: | 97097 | DOMICILIO: | PIÑAS |
| RUC: | 0791727448001 | | |
| REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): | GORDILLO ARMijos JOSE ALBERTO; | | |
| CAPITAL SOCIAL: | \$ 1.000.0000 | SITUACIÓN ACTUAL: | ACTIVA |
| LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: | 15/06/2037 | | |
| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: | SI HA CUMPLIDO | | |

Dña. Rosa Isabel Pizarro Durán
ABOGADA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

Dña. Gabriela Rodríguez Cordero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: 22/03/2017 08:35:33

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CW9W3291462

22/03/2017 08:12:40



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PIÑAS
UNIDAD DE TRÁNSITO

EL ORO - ECUADOR



RESOLUCIÓN Nro. 001-07-RE-2017-UMTP

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PIÑAS

UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO PIÑAS

REFORMA DE ESTATUTO

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Municipal de Tránsito de Piñas, de conformidad al art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, art. 55 en su Literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, art. 30.5 de la LOTTTSV, Resolución N° 050-DE-ANT-2014 de 28 de agosto de 2014, en el marco legal de la resolución N° 006-CNC-2012 de 26 de abril de 2012, Resolución N° 0003 CNC-2015 de 26 de marzo de 2015 publicada en Registro Oficial N° 475 el 8 de abril del 2015, y Ordenanza municipal de Creación de la UMTF publicado en el Registro Oficial N° 103 el martes 03 de diciembre de 2013; leyes y normas que facultan otorgar la competencia a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de "Planificar, Regular y Controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal".

Que, conforme a la Resolución 050-DE-ANT-2014 de fecha 28 de agosto de 2014, nos certificaron a partir del 01 de septiembre de 2014, para la ejecución de la competencia de Títulos Habilitantes, dentro del ámbito de la jurisdicción del cantón Piñas, en las modalidades de Transporte Público Intracantonal, Transporte Comercial en Taxis Convencional, Transporte Comercial de Carga Liviana, y Transporte Comercial Escolar e Institucional.

Que, la ordenanza de Creación de la Unidad Municipal de Tránsito Piñas, publicada en el Registro Oficial N° 103 el martes 03 de diciembre de 2013, en el Art. 8.- Atribuciones.- "La UMTF tendrá las atribuciones que se encuentran contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus respectivas reformas, y todas aquellas que le sean entregadas por el Municipio y sus respectivas ordenanzas. De conformidad con la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Art. 30.5 establece: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales tendrán las siguientes Competencias:..... s) Las demás que determine las leyes, ordenanzas y sus reglamentos".

Que, conforme a la LOTTTSV el Art. 30.4 establece: Los GAD Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley

Dra. Rosa Isabel Paón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS


Dra. Rosa Isabel Paón Durán
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción.

Que, conforme a la LOTTTSV el Art. 75 establece: Corresponde a los GAD Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en el ámbito de su jurisdicción, otorgar los siguientes títulos habilitantes según corresponda: a) Contratos de Operación para la prestación de servicio de transporte público de personas o bienes, para el ámbito intracantonal; y, b) Permisos de Operación para la prestación de los servicios de transporte comercial en todas sus modalidades, a excepción de carga pesada y turismo, para el ámbito intracantonal.

Que, conforme a la LOTTTSV el Art. 79 establece: Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.

Que, conforme al Reglamento de la LOTTTSV el Art. 29 establece: Sin perjuicio de las competencias reservadas a la Agencia Nacional de Tránsito y a la CTE, los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán las competencias en materia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial señaladas en la Ley, una vez que las asuman de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normas aplicables.

Que, conforme al Reglamento de la LOTTTSV el Art. 55 establece: El servicio de transporte terrestre comercial consiste en trasladar a terceras personas y/o bienes, de un lugar a otro, dentro del ámbito señalado en este Reglamento. La prestación de este servicio estará a cargo de las compañías o cooperativas legalmente constituidas y habilitadas para este fin.

Que, conforme al Reglamento de la LOTTTSV el Art. 73 establece La presentación de la solicitud para la obtención del título habilitante para la prestación del servicio de transporte terrestre público y comercial en las zonas solicitadas, estará condicionada al estudio de la necesidad de servicio, que lo realizarán la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según corresponda.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A, se convoca a Junta General Universal de Accionistas a celebrarse.

Que, conforme al Art. 144 de la Ley de Compañías el que establece la denominación de una compañía deberá contener términos comunes y aquellos con los cuales se determina la clase de empresa, como "comercial", "agrícola", etc. Para el caso de la compañía, será TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL. Nominación que fuera aprobada en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2017.

Que, con ingreso N° 001-S-UMTP-GADMP de fecha 14 de marzo de 2017, el Sr. Gordillo Armijos José Alberto, Gerente de la denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A., con número de RUC 0791727448001, con domicilio en el cantón Piñas, provincia de El Oro, solicita la Reforma del Estatuto de su representada, en lo que respecta al **Cambio de Denominación y Objeto Social**.

Que, el Departamento Técnico de la Unidad Municipal de Tránsito Piñas, presenta el Informe Técnico N° 001-RE-DT-UMTP-07-2017 de fecha 15 de marzo de 2017, en el cual se recomienda se dé trámite y aceptación a la petición de Reforma de Estatuto.

Que, la Asesoría Jurídica de la Unidad Municipal de Tránsito Piñas, presenta el Informe Jurídico N° 001-RE-07-2017-AJ-UMT-GADMP de fecha 16 de marzo de 2017, en el cual se recomienda se dé trámite y aceptación a la petición de Reforma de Estatuto.

Que, la Unidad Municipal de Tránsito Piñas, mediante Resolución Nro. 001-07-RE-2017-UMTP, de fecha 17 de marzo de 2017, resolvió como punto 1.- Otorgar informe favorable para que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A., domiciliada en el cantón Piñas, provincia de El Oro, reforme su estatuto en lo que respecta a cambio de **Denominación (Razón Social)** con el nombre de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A., y reforma del **Objeto Social**.

Que, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A, con fecha 14 de marzo de 2017, solicita el Informe Favorable para el trámite de **cambio de Denominación de la compañía, reforma de Objeto Social y reforma parcial de su estatuto, en sus artículos PRIMERO y TERCERO**. Se adjunta al trámite la reserva de denominación para cambio de nombre aprobada, con N° 7759159 de fecha 13-03-2017, emitida por la Súper Intendencia de Compañías.

Que, dentro de las atribuciones de la Unidad Municipal de Tránsito Piñas, conforme a la LOTTTSV en el Art. 30.5 y ordenanza de Creación de la UMTP en el Art.8, se establece la competencia y atribuciones a los GADs, entre estas conceder, modificar, y suspender los contratos, permisos de operación y las autorizaciones de las empresas, compañías o cooperativas de transporte terrestre de servicio público en la jurisdicción de Piñas.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y a lo expuesto en el informe precedente,

RESUELVE:

En virtud de la normativa expuesta, y con la autoridad que la Unidad Municipal de Tránsito del GADM-Piñas posee, sírvase proceder:

1.- Otorgar informe FAVORABLE para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A., con número de RUC 0791727448001, domiciliada en el cantón Piñas, provincia de El Oro, para que reforme su estatuto con respecto a la Denominación (Razón Social) y Objeto Social; Artículo Primero.- Denominación: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A., y Artículo Tercero.- Objeto Social: La compañía tendrá por objeto proponer: Servicio de transporte de estudiantes, personal de escuelas, colegios e instituciones públicas y privadas.

2.- La Reforma de Estatuto es de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS

Las reformas a introducirse en el Estatuto es la siguiente:

- Redacción Actual:

“ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.- La compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.”.

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- El objeto de la compañía es brindar servicio de transporte escolar en la ciudad de Piñas, en el cantón Piñas, a cuyo efecto cada uno de sus integrantes operara con su respectiva unidad de transporte. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías afines, aportar capitales a las mismas o adquirir acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; además podrá realizar la importación de vehículos, repuestos, partes o piezas, lubricantes y accesorios a favor de quienes conforman la misma. En general podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, acordes con su objeto social”.

- Redacción Propuesta:

“ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.- La compañía se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A.”.

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- La Compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Escolar e Institucional, en la ciudad de Piñas, en el cantón Piñas, Provincia de El Oro, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en ésta materia. Para el cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del **ARTÍCULO PRIMERO** y **TERCERO** del Estatuto actual, con este nuevo texto:

• **Redacción Final:**

“ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.- La compañía se denominará **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A.”.**

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- La Compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Escolar e Institucional, en la ciudad de Piñas, en el cantón Piñas, Provincia de El Oro, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en ésta materia. Para el cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Dado y firmado en el cantón Piñas, en la Unidad Municipal de Tránsito del GADM-Piñas, a los 17 días del mes marzo de 2017.

[Handwritten signature]
Dña. Verónica Cordero Carrizosa
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dña. Rosa Isabel Pooza Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

[Handwritten signature]
Sr. Jaime W. Granda Romero
ALCALDE DEL CANTÓN PIÑAS



[Handwritten signature]
Ing. Luis E. López Méndez
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE TRÁNSITO PIÑAS



LO CERTIFICO.-

[Handwritten signature]
Ab. María Maldonado Jaramillo
SECRETARIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE TRÁNSITO PIÑAS

Elaborado por: Ab. Carlos León Peláez - Asesor Jurídico U.M.T.P.
Fuente de información: Inf. Técnico N° 001-RE-DT-UMT-2017-26 Luis López Méndez
Inf. Jurídico N° 001-RE-07-2017 U.M.T.P. - GADM - Ab. Carlos León Peláez

C.C. Archivo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701228462

Nombres del ciudadano: GORDILLO ARMIJOS JOSE ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

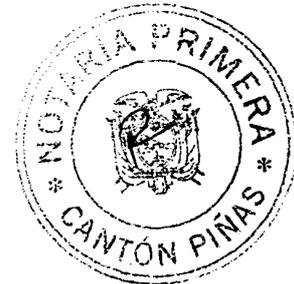
Nombres del padre: GORDILLO ALCIDES

Nombres de la madre: ARMIJOS LUDOVINA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: ROSA ISABEL PAVON DURAN - EL ORO-PIÑAS-NT 1 - EL ORO - PIÑAS



N° de certificado: 177-014-62015



177-014-62015

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 11:24:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2017

010 JUNTA N.º
010 - 203 NÚMERO
0701228462 CÉDULA

GORDILLO ARMIJOS JOSE ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
PIÑAS CANTÓN
PIÑAS PARROQUIA

CIRUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

010 JUNTA N.º

010 - 203 NÚMERO

0701228462 CÉDULA

GORDILLO ARMIJOS JOSE ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

PIÑAS CANTÓN

PIÑAS PARROQUIA

CIRUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

010 JUNTA N.º

010 - 203 NÚMERO

0701228462 CÉDULA

GORDILLO ARMIJOS JOSE ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

PIÑAS CANTÓN

PIÑAS PARROQUIA

CIRUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

...conformidad con lo dispuesto en el Art. 17
Número 15 de la Ley Notarial, DGY FE que la copia
fotostática, que aparece contenida en...
útiles guardan exactitud y conformidad con el documento
que en igual número de hojas me fue exhibido.

Piñas: 22 MAR 2017

Rosa Isabel Pavón Durán

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791727448001
COMPAÑIA DE TRANSPORTES JOCOTOCO S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | | | |
|----------------------------|---|--------------|------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado: | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 15/06/2007 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES ESCOLARES. | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: EL ORO Canton: PIÑAS Parroquia: PIÑAS Calle: FLAVIO FEIJOO Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CASA DEL CONSTRUCTOR Telefono Trabajo: 072977213 | | | | |



Código: RIMRUC2017000395125

Fecha: 21/03/2017 14:31:55 PM

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978-035
Piñas - El Oro - Ecuador

1 clara voz, de principio a fin y sin interrupciones, quienes
2 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de
3 acto; y, cumplidos los requisitos establecidos en la Ley
4 Notarial, queda autorizada e incorporada en el Protocolo
5 de Escrituras Públicas, de esta Notaria, de todo lo cual doy
6 fe.-----

7

8

9

10 
José Alberto Gordillo Armijos

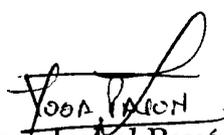
11 Céd. No. 0701228462 /

12 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE**
13 **TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**

14 **RUC 0791727448001 /**

15

16

17 
Dra. Rosa Isabel Pavón Durán,

18 Notaría Pública.

19

20

21

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero éste SEGUNDO TESTIMONIO, en copia
fotostática, en veinte fojas útiles, sellado y firmado en la ciudad y fecha de su
celebración.

22

23

24

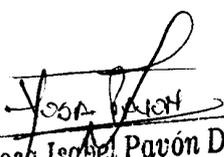
25

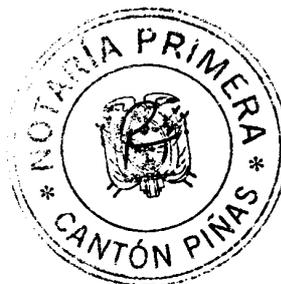
26

27

28

25


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

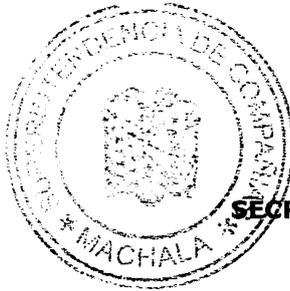




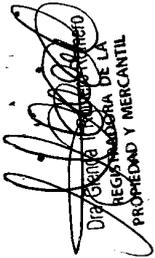
En mi calidad de Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala:

RAZÓN: Siento como tal, que se cumplió con lo dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.0062, del 28 de marzo de 2017, referente al Cambio de Denominación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.**, mediante las publicaciones en la página web institucional www.supercias.gob.ec, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en esta Intendencia de Compañías de Machala, notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna por parte de algún tercero, conforme a lo dispuesto en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y su Reglamento de Oposición.- **LO CERTIFICO.-**

Machala, abril 10 de 2017



Ab. Bélgica Marina Medina Sánchez
**SECRETARIA JURÍDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**


Dir. SEGUROS Y FIANZAS
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

EXP. 97097



RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.17.0062

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Piñas, con fecha 07 de junio de 2007, se constituyó la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.**, aprobada en Resolución No. 07.M.DIC.0133, de junio 13 de 2007, e inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Piñas, en junio 15 de 2007, bajo el No. 12, Repertorio No. 742.

QUE, en marzo 22 de 2017, se otorgó en la Dra. Rosa Isabel Pavón Durán, Notaría Primera del cantón Piñas, la escritura pública de Cambio de Denominación, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.**

QUE, el señor José Alberto Gordillo Armijos, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación de los actos societarios antes mencionados, los mismos que reúne los requisitos de ley;

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante Memorando No. SCVS.IRM.UJ.2017.093, de marzo 28 de 2017.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011; y, No. ADM 11005 marzo 09 de 2011, en concordancia con los artículos 33, 231 ordinal 7º y Disposición General Cuarta numeral 3 de la Ley de Compañías,

Dra. Carolina Rodríguez
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de denominación de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.**, por **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A.**; y, b) La reforma del objeto social y reforma de estatutos: "**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.-** La compañía se denominara **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A.**"; y, "**ARTICULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPAÑIA.-** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Escolar e Institucional, en la ciudad de Piñas, Cantón Piñas, Provincia de El Oro, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en ésta materia. Para el cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social", de conformidad a los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Dra. Rosa Isabel Pavón Durán, Notaría Primera del cantón Piñas, en marzo 22 de 2017;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>), por tres días consecutivos, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.** por **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A.**,



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL MACHALA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de referida sociedad, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que la Notaria Primera del cantón Piñas, tome nota al margen de la escritura que se aprueba y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Piñas, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el texto íntegro de esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A., en la forma prevista en la Ley, a través de la página web www.supercias.gob.ec.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura en referencia.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **marzo 28 de 2017**.

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

Exp. 97097
Trámite No. 14849-0041-17
BMMS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.**, se constituyó en la Notaría Primera del cantón Piñas, con fecha 07 de junio de 2007, aprobada en Resolución No. 07.M.DIC.0133, de junio 13 de 2007, e inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Piñas, en junio 15 de 2007, bajo el No. 12, Repertorio No. 742.

2.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRM.DIC.17.0062, de 28 de marzo de 2017, resolvió aprobar el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Dra. Rosa Isabel Pavón Durán, Notaría Primera del cantón Piñas, en marzo 22 de 2017; y, consecuentemente la reforma al Estatuto, conforme reza del siguiente texto:

"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.- La compañía se denominara **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A.**"

"ARTICULO TERCERO: OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Escolar e Institucional, en la ciudad de Piñas, Cantón Piñas, Provincia de El Oro, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en ésta materia. Para el cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social"

3.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A.**, a **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 28 de marzo de 2017

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

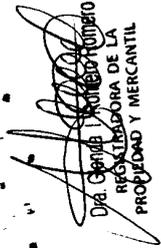
Exp. 97097
Trámite No. 14849-0041-17
BMMS

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL
PORTAL WEB INSTITUCIONAL
(<http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/>)

Dra. Gloria María Quiroga
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978 035
Piñas - El Oro – Ecuador

RAZON: DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. **SCVS.IRM.DIC.17.0062**, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, de fecha veintiocho de Marzo del dos mil diecisiete, tomando nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**, celebrada el siete de Junio del dos mil siete, ante el Notario Público Primero del Cantón Piñas, señor Francisco Ledesma Jaramillo, cuyo protocolo es a mi cargo.- Piñas, doce de Abril del dos mil diecisiete.-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL



DRA. ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS





Factura: 002-004-000004396



20170710001000112

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170710001000112

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 12 DE ABRIL DEL 2017, (11:46) |
| TIPO DE RAZÓN: | AL MARGEN |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A. POR EL DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-03-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20170710001P00281 |

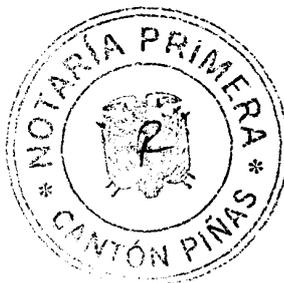
| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0791727448001 |

| A FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A. POR EL DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12-04-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | - |

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS





Factura: 002-004-000004395



20170710001O00111

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PIÑAS

RAZÓN MARGINAL N° 20170710001O00111

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 12 DE ABRIL DEL 2017, (11:46) |
| TIPO DE RAZÓN: | AL MARGEN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES JOCOTOCO S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-06-2007 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 508/2007 |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0791727448001 |

| A FAVOR DE | | | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A. POR EL DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-03-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20170710001P00281 |

NOTARIO(A) ROSA ISABEL PAVON DURAN

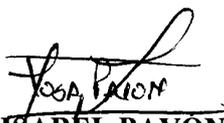
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS

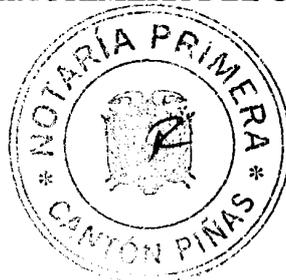


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
NOTARIA PRIMERA
Calle Sucre y González Suárez
Teléfono 2978 035
Piñas - El Oro – Ecuador

RAZON: DOY FE que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. **SCVS.IRM.DIC.17.0062**, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, de fecha veintiocho de Marzo del dos mil diecisiete, tomando nota al margen de la matriz de la presente aprobación de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A. POR EL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Piñas, a cargo de la suscrita Notaria Doctora Rosa Isabel Pavón Durán, el veintidós de Marzo del dos mil diecisiete.- Piñas, doce de Abril del dos mil diecisiete.-


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL


DRA. ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PIÑAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Número de Repertorio: 30

Fecha de Repertorio: 18-abr-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL No. 3 en las fojas 37 a 59 del Tomo 1 celebrado entre: ([GORDILLO ARMIJOS JOSE ALBERTO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Cód.Catastral/Ident.Predial | No. Ficha | Actos |
|---|-----------------------------|-----------|--|
| COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S.A. | 0791727448001 | 40 | Cambio de Denominación, Reforma del Objeto |

Piñas, martes 18 de abril de 2.017

Impreso a las: 14:28:02

Elaborado por: J.V.G.E



0*


Dra. Glenda Inés Romero Romero
Registradora de la Propiedad y Mercantil



penden 14849-0041-17 Ab

20 ABR 2017

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS, a nombre y en Representación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A.**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal Representante Legal de la Compañía, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Piñas, Provincia de El Oro, ante Usted muy respetuosamente expongo y solicito:

PRIMERO.- Para su conocimiento y para los fines legales consiguientes, me permito indicar que se ha concluido el trámite de Cambio de Denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE JOCOTOCO S. A.**, POR EL DE **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL JOCOTOCO S. A.**, la Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social, otorgada el 22 de Marzo del 2017, ante la Notaria Publica del Cantón Piñas, Doctora Rosa Isabel Pavón Duran, conjuntamente con los Nombramientos de Presidente y Gerente General debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Piñas.

SEGUNDO.- Notificaciones que correspondan se señala el correo electrónico **josealberto_1958@hotmail.com** del señor **JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS**, y con celular No. **0997230544**

Dígnese atendernos, tal como lo solicitamos por ser de Ley y de Justicia.



JOSE ALBERTO GORDILLO ARMIJOS

C. C. 0701228462